

Nº SOLICITUD: 3550001-2020-000330

## COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña

con N.I.P.

440169 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidac

AUTORIZADA de la Oficina de Correos y Telégrafos de 3550001 ARRECIFE (LANZAROTE) de CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de

BUROFAX PREMIUM PLUS

con los siguientes datos:

Número de

NB00037528846

Fecha de

02 de abril de 2020

Hora 12:33

Remitente:

SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES

Residente en:

TIAS

Calle:

Destinatario:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Residente en:

MADRID

Calle:

CALLE DE FORTUNY 4

Referencia cliente

Indicaciones de

De la carátula y de los TEXTO:

folio(s) que conforman el original del

BUROFAX PREMIUM PLUS

NB00037528846

descrito anteriormente, se unen a esta

fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de

SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES

en calidad

REMITENTE

se expide la presente certificación

a 02 de abril de 2020

ARRECIFE (LANZAROTE)

(Firma y sello)

## A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sigfrid Soria del Castillo Olivares, español, mayor de edad, con domicilio en electrónico mayor de edad, con domicilio en electrónico y móvil mayor de edad, con domicilio en electrónico y máyor de edad, con electrónico y máyor de edad, con electrónico y máyor de electrónico y máyor de electrónico y máyor de electrónico y máyor de electrónico

Que, mediante el presente escrito pongo en conocimiento de esa Fiscalía General del Estado los hechos que a continuación EXPONGO:

PRIMERO - Que a mi entender, el presidente del Gobierno de España, Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, ha incurrido en varios delitos, al presidir y por tanto ser el máximo responsable del Gobierno, por autorizar todas las manifestaciones y actos multitudinarios el pasado 8 de marzo, eventos y concentraciones a las que asistieron en su conjunto muchos cientos de miles de personas en toda España a pesar de la alerta de la OMS del día 30 de enero por el virus SARS-CoV-2 por emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), y también a pesar de que el día 2 de febrero, el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades anunciara que la alerta pasaba de "moderada" a "alta". También, a pesar de que el propio ECDC el día 2 de marzo exigiera a todos los gobiernos de los Estados miembros de la UE que suspendieran todas las "concentraciones masivas" y "actos multitudinarios" para frenar los contagios. Y todo ello, teniendo muy en cuenta la consideración de 6 de marzo de la Directora General de Salud pública, Doña Pilar Aparicio Azcárraga, derivada del oficio del Ministro de Sanidad de 3 de marzo, por la que deberían haberse suspendido todos esos actos autorizados por el gobierno y que con toda seguridad fueron potentísimos vectores de morbilidad.

SEGUNDO - Que dichos **delitos**, a mi juicio, son el de **prevaricación administrativa por omisión** y **contra la salud pública**, sin perjuicio de que esa Fiscalía aprecie y califique otros.

TERCERO – Que, siendo consciente de que existe, al menos, una querella presentada el pasado 19 de marzo ante el Juzgado de Guardia de la Plaza Castilla de Madrid, que el Tribunal Supremo deberá analizar, y que este

escrito tiene como objetivo el mismo que la citada querella, entiendo asimismo fundamental que el Ministerio Fiscal se pronuncie y fije su posición en este escenario jurídico y judicial.

En su virtud,

SOLICITO E INSTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Que, teniendo por presentado el presente escrito, lo admita y se sirva practicar las diligencias de investigación precisas para la comprobación de los hechos, **formulando querella en caso de desprenderse de dicha investigación la comisión de uno o varios delitos**. Asimismo, solicito e insto a que, en caso de que se calificaran delitos que conllevasen prisión preventiva y ante la gravedad y la urgencia de la situación que vive España, se proponga detención inmediata y puesta a disposición judicial del presidente.

En Tías a 1 de abril de 2020

Sigfrid Soria del Castillo Olivares

